PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1725/22

H105026009071

JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1725/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

PRIMERA INSTANCIA:

Art. 41, inc. 1° Escritos totales (127 esc. x $1000,00):---------- $127.000,00

Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de totales (188 act. x $700,00):---------- $ 131.600,00

Total costas primera instancia: ---------- $ 258.600,00

ACTOR: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID

Planilla a cargo del actor 1° instancia (30%) :---------- $ 25.860,00

Total planilla fiscal a cargo del actor: ---------- $ 25.860,00

DEMANDADOS: EMILIO LEONCIO CONDORI CONDORI Y EMILIO CONDORI CONDORI

Tasa proporcional de justicia 2%:---------- $ 74.462,90

Planilla a cargo del demandado 1°instancia (70%):---------- $ 232.740,00

Total planilla fiscal a reponer demandado: ---------- $ 307.202,90

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

1) Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atenta a la imposición de costas, pongo a conocimiento de las partes demandadas: EMILIO LEONCIO CONDORI CONDORI y EMILIO CONDORI CONDORI, e intimo a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongna el importe de la mencionada planilla de $307.202,90 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON 90/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2) Atenta lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ1725/22

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:15/12/2025; CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644, Fecha:15/12/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar